

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

41

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

D./DÑA. MARÍA JOSÉ MORALEJA LEÓN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 08 DE LEGANÉS**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 912/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO seguidos en este Juzgado con el número 912/16, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes el establecimiento PULL AND BEAR, en calidad de perjudicado y con la asistencia de la Letrada Dña. Patricia Carbonero, ALEJANDRO MONTORO VALVUENA, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ALEJANDRO MONTORO VALVUENA como autor penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de CUARENTA Y CINCO DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS, lo que hace un total de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALEJANDRO MONTORO VALVUENA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 08 de agosto de 2017. _____

En Leganés, a 8 de agosto de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.116/17)

